



# 160.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de junio del 2017

CE160.R7 Original: inglés

### RESOLUCIÓN

### CE160.R7

### NUEVA ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS

## LA 160.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la *Nueva escala de contribuciones señaladas* que se aplicará a los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud en el período presupuestario 2018-2019 (documento CE160/13);

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, en el cual se establece que las contribuciones señaladas de la Organización Panamericana de la Salud se prorratearán entre los Gobiernos Signatarios sobre la misma base que las contribuciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Teniendo en cuenta el párrafo A del artículo 24 (a) de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, en el cual se establece que la OPS se financiará mediante las contribuciones anuales de los Gobiernos Miembros y que la tasa de estas contribuciones se determinará de conformidad con el artículo 60 del Código Sanitario Panamericano;

Considerando que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha adoptado una escala de cuotas de transición para el ejercicio fiscal 2018 mientras la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios continúa con la revisión del sistema de cuotas actual y su metodología, cuyos resultados se presentarán para su aprobación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en octubre del 2017,

#### **RESUELVE:**

Recomendar que la 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana apruebe la siguiente escala de contribuciones señaladas de la OPS, que se basa en la escala de cuotas de transición de la OEA para el ejercicio fiscal 2018 mediante una resolución conforme a los siguientes términos:

### NUEVA ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS

### LA 29. CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo sobre la *Nueva escala de las contribuciones señaladas* para los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud (documento CSP29/\_\_);

Considerando que a los Gobiernos Miembros de la OPS se les asigna una contribución de conformidad con el artículo 60 del Código Sanitario Panamericano y el párrafo A del artículo 24 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de que casi 34% del Programa y Presupuesto de la OPS 2018-2019, considerado en el *Documento Oficial* \_\_\_\_\_, se financiará por medio de las contribuciones señaladas de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados;

Considerando que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha adoptado una escala de cuotas de transición para el ejercicio fiscal 2018 mientras el sistema de cuotas actual y su metodología está bajo revisión,

#### **RESUELVE:**

- 1. Aprobar la propuesta de escala de contribuciones señaladas para los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud para el ejercicio fiscal 2018 que se muestra en el cuadro a continuación.
- 2. Presentar a la consideración de los Cuerpos Directivos de la OPS una escala de contribuciones señaladas revisada para el ejercicio fiscal 2019 sobre la base de la escala de cuotas de la OEA para el año 2019, cuando esta escala sea adoptada.

Estado Miembro	Tasa de contribución (%)
Antigua y Barbuda	0,022
Argentina	3,000
Bahamas	0,047
Barbados	0,026

Estado Miembro	Tasa de contribución (%)
Belice	0,022
Bolivia	0,070
Brasil	12,457
Canadá	9,801
Chile	1,415
Colombia	1,638
Costa Rica	0,256
Cuba	0,132
Dominica	0,022
Ecuador	0,402
El Salvador	0,076
Estados Unidos	59,445
Granada	0,022
Guatemala	0,171
Guyana	0,022
Haití	0,022
Honduras	0,043
Jamaica	0,053
México	6,470
Nicaragua	0,022
Panamá	0,191
Paraguay	0,087
Perú	1,005
República Dominicana	0,268
Saint Kitts y Nevis	0,022
Santa Lucía	0,022
San Vicente y las Granadinas	0,022
Suriname	0,022
Trinidad y Tabago	0,129
Uruguay	0,298
Venezuela	1,940
Estado Participante	Tasa de contribución (%)
Francia	0,203
Países Bajos	0,022
Reino Unido	0,022
Miembro Asociado	Tasa de contribución (%)
Aruba	0,022
Curação	0,022
Puerto Rico	0,025
San Martín	0,022
TOTAL	100,00

(Quinta reunión, 28 de junio del 2017)